



SECRETARIA. Villavicencio, 3 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificada y por contestada la demanda por la señora Defensora de familia en calidad de representante judicial de los intereses del menor ANGEL DAVID ALVAREZ CARDOZO.

En tales circunstancias y teniendo en cuenta lo solicitado por la señora Defensora de Familia, se dispone:

*Oficiar ante la EPS SANITAS, solicitando allegar a la mayor brevedad posible, la dirección física, dirección de correo electrónico, numero de contacto telefónico o móvil, o cualquier otro dato que permita ubicar al demandado OSCAR EDUARDO ESCOBAR QUICENO, de acuerdo a la información que éste registre en la base de datos de esa entidad y que el mismo aportó al momento de obtener su calidad de afiliado, además para que de acuerdo a ese registro informe cual es el nombre y dirección de la empresa que figura como empleadora del citado señor o en caso de que sea trabajador independiente, el respectivo número de RUT. **Ofíciense de manera completa y adecuada.***

*Oficiar ante el sistema ADRES, solicitando allegar a la mayor brevedad posible, la dirección física, dirección de correo electrónico, numero de contacto telefónico o móvil, o cualquier otro dato que permita ubicar al demandado OSCAR EDUARDO ESCOBAR QUICENO, de acuerdo a la información que registre en la base de datos de esa entidad y que el mismo aportó al momento de obtener su calidad de afiliado en la EPS SANITAS, además para que de acuerdo a ese registro informe cual es el nombre y dirección de la empresa que figura como empleadora del citado señor o en caso de que sea trabajador independiente, el respectivo número de RUT. **Ofíciense de manera completa y adecuada.***

Cúmplase.

La Jueza,

Proceso: IMPGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: RAMIRO ANDRES ALVAREZ RODRIGUEZ
Demandado: DURLEY DANEYI CARDOZO MONTENEGRO
Radicado: 500013110002-2020-00258-00

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec524b4338a8e2cc21261b4d86f434e59d09035720cd954cfc5199d15d97035e**

Documento generado en 19/10/2022 09:01:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>